

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVALIDO
-FUNDABIEM-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA A MAYO DE 2022

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Licenciado

Juan Carlos Eggenberger Hernandez

Presidente y Representante Legal

FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVALIDO -FUNDABIEM-

Su Despacho

Señor (a) Presidente y Representante Legal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0026-2021 de fecha 05 de julio de 2021, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVALIDO -FUNDABIEM-, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

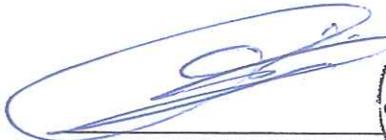
La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Jorge Alberto Lam Ardeano (Coordinador) y Licda. Griselda Carolina Gomez Cifuentes (Supervisor).

Atentamente,

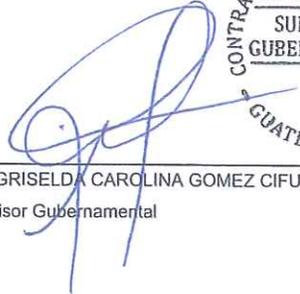


EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. JORGE ALBERTO LAM ARDEANO
Coordinador Gubernamental



Licda. GRISELDA CAROLINA GOMEZ CIFUENTES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Fundación Pro-Bienestar del Minusválido -FUNDABIEM- es una institución privada, apolítica, no lucrativa, benéfica y en pro de la rehabilitación integral de las personas minusválidas, constituida de conformidad con el Decreto Número 415-86 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 02 de julio de 1986. Según escritura de Constitución No. 16 de fecha 06 de noviembre de 1985, fue inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, bajo la partida número 69, folios 43 y 44 del libro 42 de Personas Jurídicas. Según Escritura No. 57 de fecha de 21 de agosto de 2014, se efectúa modificación a los Estatutos de FUNDABIEM.

La Fundación se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con registro de cuentadancia F1-35 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación Tributaria 543886-1.

Se ubica en el kilómetro 18.5, carretera Panamericana del municipio de Mixco, departamento de Guatemala.

A la Fundación Pro-Bienestar del Minusválido -FUNDABIEM-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La Fundación Pro-Bienestar del Minusválido -FUNDABIEM-, es una institución privada no lucrativa de beneficio social, que brinda servicios de habilitación y rehabilitación a la población que padece de discapacidad física, que presta servicios con tecnología de punta, como servicios de robótica adaptada, cuarto de estimulación sensorial -CEMS-, laboratorio de análisis de marcha, áreas de rehabilitación virtual -IREX-, además de servicios de terapia física con diferentes programas, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, educación especial, trabajo social, talleres ocupacionales, hidroterapia y servicio de bus gratuito.

Asimismo, satisfacer las necesidades de personas minusválidas; impulsando y promoviendo la concientización a la sociedad, organismos e instituciones y en especial a aquellas cuyos fines tengan relación con las necesidades de los minusválidos, sobre la problemática que plantean las minusvalías, tanto desde el punto de vista médico-sanitario, como social y profesional; crear servicios y/o programas médico-asistenciales, de rehabilitación física y mental-funcional y profesional que conlleve a la rehabilitación integral de la persona minusválida para incorporarla al sector productivo del país.



Prestar ayuda al minusválido, costear títulos, matrículas, pensiones, instituir becas para estudiantes minusválidos, proporcionar material de enseñanza; búsqueda y expansión de los servicios de la Fundación, para llegar hasta el minusválido por medio de comunicación directa o indirecta, realizar acciones de divulgación e información sobre la prevención de invalideces, fomentar actividades conducentes para obtener la colaboración público o privada que puedan y quieran contribuir directamente o indirectamente para la rehabilitación integral del minusválido, abogar por la promulgación de una legislación adecuada para la protección y el desarrollo de personas minusválidas; impulsar todas aquellas actividades culturales, recreativas, y deportivas, que redunden en el desarrollo de la población minusválida.

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de la información financiera, integrada por la liquidación correspondiente a la ejecución de los fondos proporcionados mediante el Convenio MSPAS Número Cero Seis Guion Dos Mil Veintiuno (06-2021), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Pro-Bienestar Del Minusvalido y/o Fundabiem, de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

La Auditoría de Cumplimiento abarcó la evaluación de la gestión financiera mediante la aplicación de Normas y Procedimientos de Auditoría, así como el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La Auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base a:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, artículos 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, Grupo de Normas, Literal a) Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoria Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Nombramiento de auditoría DAS-02-0026-2021, de fecha 05 de julio de 2021, emitido por el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la razonabilidad financiera y presupuestaria de los fondos transferidos durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, por medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número Cero Seis Guion Dos Mil Veintiuno (06-2021), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, con relación a la administración de dichos fondos públicos, evaluando la estructura del control interno, a efecto de comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos aplicables.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se encuentre ejecutado razonablemente, cumpliendo con principios de economía, eficiencia y eficacia y que se haya ejecutado de acuerdo con el Plan de Trabajo Anual aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en los registros de caja fiscal y libros legales de la Entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad o importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, aplicada al proceso contable, presupuestario y de tesorería, está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos, metas e indicadores relacionada con la administración de los fondos públicos, y si se está cumpliendo con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que le apliquen a la Entidad.

Verificar si las adendas realizadas han contribuido al logro de las metas y objetivos de la Entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Verificar selectivamente que los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en caja fiscal y libros legales de la Entidad, para determinar si demuestran un fiel cumplimiento de las normas que le son aplicables.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del Convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación de los ingresos y gastos que le fueron transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número Cero Seis Guion Dos Mil Veintiuno (06-2021), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Pro-Bienestar Del Minusvalido y/o Fundabiem, de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por un monto Q12,000,000.00, la evaluación del Control Interno y Ejecución Presupuestaria, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas para el rubro de ingresos y egresos, con énfasis en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, tales como: Bancos, Sueldos y salarios, Bonificaciones, Cuota Patronal, Energía eléctrica, Agua, Telefonía, Arrendamientos, Llantas y neumáticos, Productos de papel y cartón, Papel de escrito, Útiles de oficina, Combustibles y lubricantes, Mantenimiento y reparación de equipo médico sanitario y de laboratorio,

Mantenimiento Edificios, Útiles y productos de Limpieza, con el fin de determinar el logro de las metas, indicadores y objetivos así como las funciones y la gestión administrativa de la Entidad.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas se hayan realizado de conformidad con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

Por tratarse de transferencias anuales que efectúa el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de convenios, únicamente se evaluará la cuenta Bancos que se utiliza específicamente para el manejo de dichos fondos, registrándose dichos movimientos en el formulario 200-A-3, Caja Fiscal.

Bancos

Para el manejo de los fondos asignados por valor de Q12,000,000.00, según Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la Entidad abrió la cuenta de Depósitos Monetarios No.3410057398, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., a nombre de Fundación Pro-Bienestar del Minusválido y/o FUNDABIEM.

Del total asignado la Entidad ejecutó la cantidad de Q11,973,168.05, quedando un remanente por valor de Q26,831.95, el cual fue reintegrado el 13 de enero de 2022, al Fondo Común Cuenta Única GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común –CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Se efectuó revisión de las conciliaciones bancarias, confirmación del saldo con el Banco, y el saldo de la cuenta con lo que refleja el Balance General.



Caja Fiscal

Al 31 de diciembre de 2021, presenta un saldo de Q 26,831.95, que corresponde a los fondos no ejecutados por la Entidad, el cual se encuentra debidamente conciliado con el libro auxiliar de Bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas y la cuenta de Balance General.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Fundación Pro-Bienestar del Minusválido -FUNDABIEM- para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado según artículo 104, literal d) del Decreto Numero 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el año 2021.

Ingresos

El Presupuesto General de Ingresos asignado a la Fundación Pro-Bienestar del Minusválido -FUNDABIEM- para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q12,000,000.00 proveniente del Convenio MSPAS Número Cero Seis Guion Dos Mil Veintiuno (06-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021), suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del cual se ejecutó la cantidad de Q11,973,168.05, quedando un remanente pendiente de ejecutar por valor de Q26,831.95, el cual fue reintegrado el 13 de enero de 2022, al Fondo Común Cuenta Única Nacional, según boletas de Depósito Monetario números 78988 y 78987.

Egresos

El Presupuesto General de Egresos, según Plan de Trabajo Anual, asignado a la Fundación Pro-Bienestar del Minusválido -FUNDABIEM- para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q12,000,000.00, del cual la Entidad ejecutó Q10,795,421.27 por concepto de Recurso Humano y Q1,177,746.78 por Gastos de Funcionamiento, representando un 99.7% de ejecución, quedando un remanente por ejecutar de Q26,831.95 el cual fue reintegrado el 13 de enero de 2021, al Fondo Común Cuenta Única Nacional, según boletas de Depósito Monetario números 78988 y 78987 a la cuenta GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

El presupuesto de egresos asignado y ejecutado al 31 de diciembre de 2021, se detalla a continuación:

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE 2021
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NO.	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO		VARIACIONES	
		VIGENTE	EJECUTADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1	RECURSOS HUMANOS	10,800,000.00	10,795,421.27		4,578.73
	Sueldos y salarios	7,017,800.00	7,015,566.53		2,233.47
	Bonificaciones	1,794,312.00	1,792,779.92		1,532.08
	Cuota Patronal	744,965.50	744,372.39		593.11
	Bono 14	344,100.00	344,091.30		8.70
	Aguinaldo	600,822.50	600,686.34		136.16
	Vacaciones	298,000.00	297,924.79		75.21
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,200,000.00	1,177,746.78	49,931.62	72,184.84
	Energia Electrica	228,000.00	192,910.57		35,089.43
	Telefonia	181,000.00	164,082.25		16,917.75
	Arrendamientos	216,000.00	212,088.00		3,912.00
	Agua	13,800.00	12,132.60		1,667.40
	Mant. Y reparación Edificios	210,000.00	210,000.00		-
	Mant. Y Rep. Equipo medico sanitario y de laboratorio	170,000.00	167,771.04		2,228.96
	Productos de papel y cartón	20,000.00	19,999.70		0.30
	Combustibles y Lubricantes	80,000.00	80,000.00		-
	Llantas y Neumaticos	31,200.00	18,841.00		12,359.00
	Papel de Escritorio	30,000.00	29,990.00		10.00
	Utiles de Oficina	20,000.00	54,942.62	34,942.62	
	Utiles de limpieza y productos sanitarios		14,989.00	14,989.00	
	SUB-TOTALES	12,000,000.00	11,973,168.05	49,931.62	76,763.57
	REINTEGRO AL FONDO COMUN		26,831.95	26,831.95	
	TOTALES	12,000,000.00	12,000,000.00	76,763.57	76,763.57

Fuente: Caja Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, Libro de Bancos, y documentos contables.

Modificaciones presupuestarias

Durante el período auditado la Entidad realizó modificaciones presupuestarias en los gastos de funcionamiento por un valor total de Q50,000.00, habiendo solicitado la aprobación según oficio sin número, de fecha 19 de agosto de 2021, a la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia

Social, quienes conocieron y aprobaron las modificaciones presupuestarias mediante dictamen correspondiente, dichas modificaciones no afectaron los objetivos, metas e indicadores del Plan de Trabajo Anual.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

El Convenio MSPAS Número Cero Seis Guion Dos Mil Veintiuno (06-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), en la cláusula Quinta Asignación de Recursos, indica que para la ejecución de dichos recursos financieros asignados a la Entidad para la atención a pacientes o personas beneficiadas se realizará de conformidad a lo establecido en el Plan de Trabajo Anual, por lo que en este caso el Plan de Trabajo, equivale al Plan Operativo Anual.

Convenios

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Convenio MSPAS Número Cero Seis Guion Dos Mil Veintiuno (06-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por valor de Q12,000,000.00, para la prestación de servicios de salud y asistencia social especializados en habilitación y rehabilitación integral a personas con discapacidad física, de forma gratuita, que sean referidos por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de acuerdo a la proyección de metas físicas, objetivos, indicadores de los servicios de salud y asistencia social, con la meta de realizar una Terapia de rehabilitación integral, la cual contiene 11 servicios, y con la programación de realizar un total de 300,000 servicios, beneficiando a un total de 1,500 personas, en donde los servicios fueron proporcionados por el personal de la Entidad, debiendo cumplir las metas físicas programadas en el Plan de Trabajo Anual.

Cuadro de Metas Programadas Convenio MSPAS Número 06-2021
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	DESCRIPCIÓN DE METAS	TOTAL DE METAS		%	TOTAL DE PERSONAS	COSTO POR META	COSTO TOTAL
		PROGRAMADAS	EJECUTADAS		EJECUCIÓN		
1	Consulta medica	9,000	9,943	110	300	40.00	360,000.00
2	Fisioterapia	120,000	121,434	101	600	40.00	4,800,000.00
3	Hidroterapia	100		0	20	40.00	4,000.00
4	Mecanoterapia	40,000	41,808	105	250	40.00	1,600,000.00
5	Terapia de Lenguaje	50,000	50,764	102	400	40.00	2,000,000.00
6	Terapia Ocupacional	40,000	40,933	102	250	40.00	1,600,000.00
7	Talleres Ocupacionales	1,000	1,099	110	125	40.00	40,000.00
8	Educación especial	30,000	30,678	102	200	40.00	1,200,000.00
9	Terapia Robótica	500	552	110	50	40.00	20,000.00
10	Cuarto de Rehabilitación Multisesorial -CEMS-	7,000	7,154	102	100	40.00	280,000.00
11	Rehabilitación Virtual -IREX-	2,400	2,753	115	100	40.00	96,000.00
	Metas Totales	300,000	307,118	102			
	Pacientes Totales				2,395		
	COSTO TOTAL						12,000,000.00

Fuente: Guía 6, Desempeño de Ejecución Presupuestaria, del Manual de Auditoria Gubernamental de Financiera. Ejecución Presupuestaria, Caja Fiscal y Reportes Financieros.

De acuerdo a la verificación llevada a cabo por el Equipo de Auditoria, los servicios antes descritos fueron proporcionados por el personal de la Entidad, a los pacientes referidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cumpliendo las metas físicas programadas en el Plan de Trabajo Anual.

Donaciones

La Fundación Pro-Bienestar del Minusválido -FUNDABIEM-, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibió donaciones.

Préstamos

La Fundación Pro-Bienestar del Minusválido -FUNDABIEM-, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no realizó, ni recibió préstamos.



Transferencias

La Fundación Pro-Bienestar del Minusválido -FUNDABIEM-, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, recibió transferencias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asimismo no realizó transferencias a Organizaciones Internacionales y a Organizaciones No Gubernamentales.

Contratos

La Entidad reportó que no suscribió contratos de personal en relación de dependencia para los servicios que prestaron.

Se revisaron 108 expedientes del personal, incluyendo la documentación de respaldo que conforma los mismos y mediante fichas técnicas elaboradas por el Equipo de Auditoría, se realizaron entrevistas personales, procedimiento mediante el cual se estableció la ubicación física de las personas contratadas. Dichos procedimientos permitieron determinar que el gasto por concepto de Recurso Humano, se presenta razonablemente.

Otros aspectos

Colecta publica

La Entidad reportó que durante el año 2021, no realizó Colecta Pública.

Sistemas informáticos utilizados por la Entidad Sistema de Contabilidad

La Entidad utiliza el sistema INTEGRÁ versión 2 16.8 de contabilidad para lo percibido y para el registro de los gastos según el presupuesto asignado y de acuerdo con el Plan de Trabajo Anual para el registro en la caja fiscal por lo que se verificó y evaluó dichos registros.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

La Fundación Pro-Bienestar del Minusválido -FUNDABIEM- consiguió el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente en la compra de bienes y en la adquisición de servicios que se requerido para su funcionamiento. Según el sistema de



GUATECOMPRAS, del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, reporta eventos en evaluación 0, terminados adjudicados 8, finalizados anulados 2, finalizados desiertos 4, para un total de 14 eventos y publicaciones, con Número de Publicación en Guatecompras - NPG- 538, para un total de 552 publicaciones.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Resolución Número 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, vigente para el año 2021 y sus Reformas.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto número 2082, que deben conocer los comités, juntas o asociaciones, autorizados conforme el mismo, para rendir cuentas.

Decreto número 2084, del Presidente de la República, Autorización de Libros de las oficinas públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que están sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y registros.

Decreto Número 17-73, del Congreso de la República, Código Penal.

Decreto Ley Número 106, del Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Código Civil.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Decreto No. 19-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario; y sus Reformas a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 ya la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98, del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Decreto Número 31-2012, del Congreso de la República, Ley Contra la Corrupción.

Acuerdo Interno Número A-144-2006, del Contralor General de Cuentas.

Leyes Específicas

Decreto Número 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.



Decreto Número 4-2020, Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Número 02-2003 del Congreso de la República, y al Código Civil, Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009, del Ministro de Finanzas, Aprobar el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece la Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Acuerdo A-137-2006, del Contralor General de Cuentas.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero de 2017, que contiene el Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones gastadas mensualmente.

Convenio MSPAS número Cero Seis Guion Dos Mil Veintiuno (06-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Pro-Bienestar Del Minusválido y/o Fundabiem de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoría aplicados, se realizaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento. Las pruebas analíticas consistieron en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia de la validez y exactitud del registro de los gastos aprobados según Plan de Trabajo Anual, incluyendo comprobaciones, como la aplicación de muestreo y pruebas selectivas para obtener evidencia de validez y el correcto manejo contable de los registros, para detectar errores e irregularidades.

Se desarrollaron procedimientos analíticos, diseñados para detectar si existe una relación directa entre los ingresos y gastos, lo planificado y lo ejecutado, así como la detección de errores e irregularidades en la información financiera.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, con el propósito de comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad del Control Interno, para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, como sus características que indican la efectividad o debilidad de los mismos. Las pruebas de cumplimiento fueron diseñadas para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría, se elaboraron como anexo, los programas de auditoría que incluyeron los procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recalcado, pruebas de confirmación, pruebas de controles clave y procedimientos analíticos.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Juan Carlos Eggenberger Hernandez

Presidente y Representante Legal

FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVALIDO -FUNDABIEM-

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVALIDO -FUNDABIEM- al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

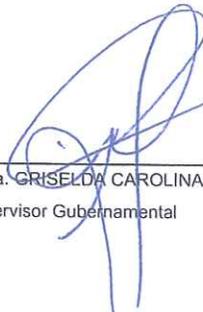
Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. JORGE ALBERTO LAM ARDEANO
Coordinador Gubernamental




Licda. GRISELDA CAROLINA GOMEZ CIFUENTES
Supervisor Gubernamental





**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

Licenciado

Juan Carlos Eggenberger Hernandez

Presidente y Representante Legal

FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVALIDO -FUNDABIEM-

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVALIDO -FUNDABIEM- correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente.



EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. JORGE ALBERTO LAM ARDEANO
Coordinador Gubernamental



Licda. GRISELDA CAROLINA GOMEZ CIFUENTES
Supervisor Gubernamental



Buenas prácticas

La Fundación Pro-Bienestar del Minusválido -FUNDABIEN-, es una entidad privada sin fines de lucro, dedicada a proporcionar rehabilitación integral a la población que padece de alguna discapacidad física, teniendo cobertura a nivel nacional para niños (as), jóvenes, adultos y adultos mayor, utilizando todos los protocolos establecidos para el servicio de los usuarios, convirtiéndose en la red privada de rehabilitación más grande en Guatemala.

El usuario es atendido con los mismos estándares de calidad y tecnología en cualquiera de los centros de atención y que, gracias a la labor proactiva de sensibilización, podrán ser parte activa de una sociedad inclusiva.

Se aplican las mejores prácticas de gestión en el área médica, psicológica, financiera, administrativa y operativa, con las mejores herramientas que los avances tecnológicos nos permitan para acelerar el tiempo de rehabilitación de las sintomatologías de discapacidad física existentes.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al período fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que la recomendación del hallazgo de Control Interno No. 1 Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible, fue atendida.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

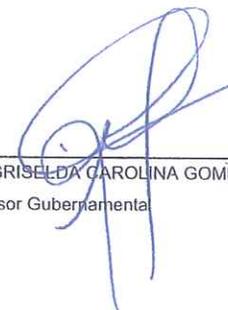
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JUAN CARLOS EGGENBERGER HERNANDEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	LUIS FERNANDO CACERES LIMA	VICEPRESIDENTE	01/01/2021 - 31/12/2021
3	ZOILA VIRGINIA MADDALENO VELA	TESORERA	01/01/2021 - 31/12/2021

11. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


 Lic. JORGE ALBERTO LAM ARDEANO
 Coordinador Gubernamental



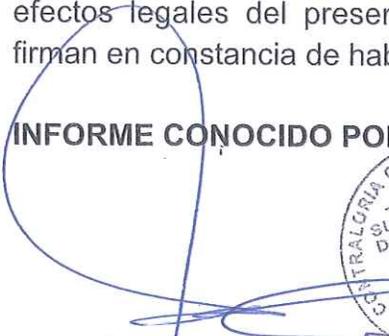

 Licda. GRISELDA CAROLINA GOMEZ CIFUENTES
 Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Luis Antonio Marroquín Pimentel
 Subdirector de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
 Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
 Contraloría General de Cuentas




INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

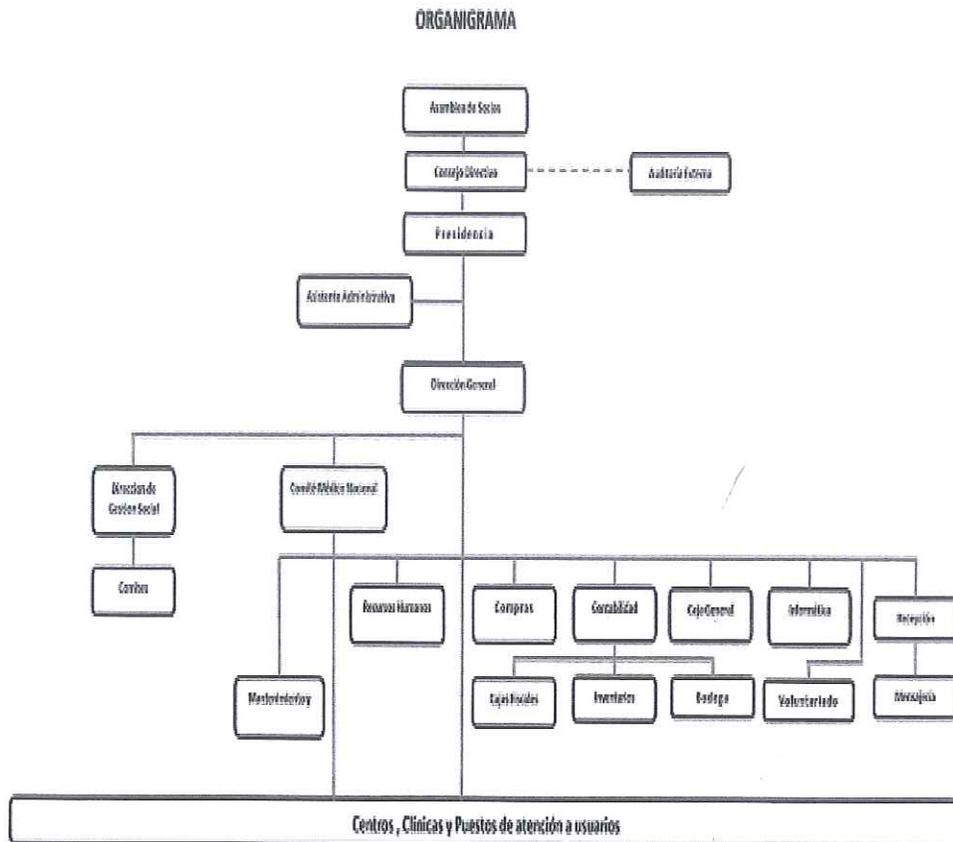
Visión de la entidad auditada

Ser referente a nivel mundial en el campo de emprendimiento social, siendo reconocidos por aplicar las mejores prácticas de gestión en el área médica, psicológica, financiera, administrativa, operativa y de recaudación.

Misión de la entidad auditada

Brindar de forma accesible y eficiente, servicios integrales de habilitación y rehabilitación a nivel nacional a personas con discapacidad física neuromusculoesquelética, para volverlas parte activa de una sociedad inclusiva, con una operación honesta y una administración responsable.

Estructura orgánica de la entidad auditada



Nombramiento



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-02-0026-2021



CUA: 69462
F1-35

Guatemala, 05 de julio de 2021

Equipo de Auditoría

GRISELDA CAROLINA GOMEZ CIFUENTES (Supervisor Gubernamental)
JORGE ALBERTO LAM ARDEANO (Coordinador Gubernamental)

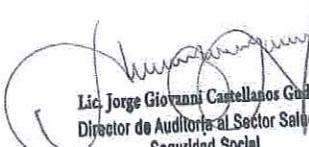
En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: FUNDACION PRO-BIENESTAR DEL MINUSVALIDO -FUNDABIEM-; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021. ✓

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

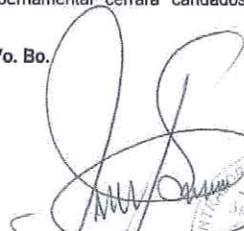
Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2022.


Lic. Jorge Giovanni Castellanos Gubiel
Director de Auditoría al Sector Salud y
Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.


Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web: <http://www.contraloria.gob.gt>

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : GRISELDA CAROLINA GOMEZ CIFUENTES en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FUNDACION PRO-BIENESTAR DEL MINUSVALIDO -FUNDABIEM-, según nombramiento DAS-02-0026-2021, de fecha 05/07/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

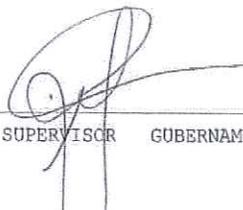
En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 05 de Julio de 2021

f)



SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

7a Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : JORGE ALBERTO LAM ARDEANO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FUNDACION PRO-BIENESTAR DEL MINUSVALIDO -FUNDABIEM-, según nombramiento DAS-02-0026-2021, de fecha 05/07/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 05 de Julio de 2021

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL

